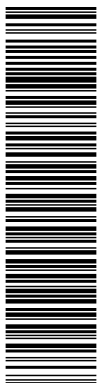


DOCUMENTO CERTIFICADO: Certificado JGL 30.04.025 Ext Urg punto 6 MUJER RECTIFICACION SUBVENCION JGL 28.4.25	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: HTJM7-JWJQJ-S9ZEM Fecha de emisión: 30 de Abril de 2025 a las 13:57:00 Página 1 de 1	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_Secretaría Accidental del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 30/04/2025 13:29 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 30/04/2025 13:49	ESTADO FIRMADO 30/04/2025 13:49



El documento electrónico ha sido aprobado por SEC_Secretaría Accidental(Elisa Rodelgo Gómez) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 13:29:10 del día 30 de Abril de 2025. El documento electrónico de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://se.de.ayto-torrejon.es>



Torrejón de Ardoz
AYUNTAMIENTO

Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F. P2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

SG/ER/md

Dña. Elisa Rodelgo Gómez, Secretaria Accidental del Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz (Madrid),

C E R T I F I C A: Que la Junta de Gobierno Local en sesión EXTRAORDINARIA URGENTE celebrada, en primera convocatoria, el día **treinta de abril de dos mil veinticinco**, adoptó entre otros el siguiente acuerdo:

6º.- Moción de la Concejala Delegada de Igualdad y Festejos a la Junta de Gobierno Local para la rectificación del código de convocatoria incluido en la moción aprobada en Junta de Gobierno Local de 28/04/2025, de Otorgamiento de Subvenciones en Favor de las Asociaciones de Mujeres de la Concejalía de Igualdad del municipio de Torrejón de Ardoz año 2025. (Código Convocatoria: 2025/2025/3/640812/000).

Se aprueba, por unanimidad la moción de la Concejala Delegada de Igualdad y Festejos que dice, literalmente, lo siguiente:

Habiendo sido aprobada en la Junta de Gobierno Local celebrada el 28/04/2025, la moción relativa al otorgamiento de subvenciones en favor de las asociaciones de mujeres de la concejalía de Igualdad se ha detectado un error involuntario en la transcripción del código de la referida convocatoria incluido en la moción objeto de aprobación.

Por ello, se propone la aprobación de la presente moción para rectificación del código de convocatoria en los términos siguientes:

- Código de convocatoria: 2025/2025/3/640812/000.

Propuesta que someto a la consideración y adopción de los acuerdos que se estimen oportunos.

En Torrejón de Ardoz, a la fecha de la firma.

M.^a Eugenia Gil Blazquez
Concejala Delegada de Igualdad y Festejos

Documento firmado electrónicamente con Código Seguro de Verificación (CSV).
Ver fecha y firma al margen.

Y para que conste, expido la presente certificación de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde, hecha la salvedad del Art. 206 del R.O.F., y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del Acta,

Documento firmado electrónicamente con Código Seguro de Verificación (CVS). Ver fecha y firma al margen.

MUJER - Expte
INTERVENCIÓN
SAIC